



RADICADO: 2018-0489
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: RICARDO DE JESÚS TORRES MORALES
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO "SANTA MARIA MAGDALENA"

Informe Secretarial: al Despacho del señor Juez, informándole que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada. Sírvase proveer.
Soledad, 25 de octubre de 2022.
La Secretaria,

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).

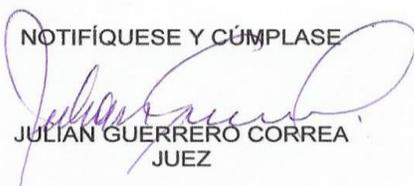
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado da cuenta que la liquidación presentada fue elaborada conforme a la estrictez del procedimiento, por lo cual el Despacho procederá a aprobarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora tal como fue liquidada, así:

Capital: \$125.006.506,00
Intereses Moratorios: \$322.182.479,89
Total: \$447.188.985,89

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL